PUBLICIDAD

Colegios de Abogados

Entrevistamos a Jesús Giménez Gallo, candidato a decano del Colegio de Abogados de Cartagena

Con ocasión de la celebración de las elecciones al Colegio de Abogados de Cartagena, el próximo viernes 20 de diciembre, hemos entrevistado al candidato que pretende relegar al actual decano y también candidato, José Muelas

17/12/13 Enviar por email

comentarios Twittear 4 g+1 0

Edad: 35 años, casado, 2 hijos

Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia en 2006.

Cursos de Doctorado en Derecho Civil en la Universidad de Murcia 2007/2008.

I. El candidato responde:

1. ¿Qué opinión le merece la actual situación del turno de oficio? ¿Qué propone al respecto?

Pienso que se sostiene gracias a que los **Abogados**, que estamos gracias a nuestra profesión en contacto permanente con la sociedad, hacemos todo lo posible para que ésta no pierda uno de sus pilares fundamentales, que es el derecho a la tutela judicial efectiva. Y no es una afirmación vacía, sino repleta de trabajo, dedicación, entusiasmo y, por qué no, sinsabores, que además se adereza con un gran desconocimiento o, peor aún, un ánimo limitativo de derechos, por parte de los representantes de la administración.

Sólo así se explica que se reduzcan los supuestos en que se puede acceder a la asistencia jurídica gratuita, que la retribución apenas llegue a cubrir, en el mejor de los casos, los medios empleados â€"nunca el trabajo profesional- y que además llegue tarde.

Para mi el objetivo no tiene que ver con el Turno de Oficio, sino con al esencia del Estado de Derecho y la Democracia, que es la separación de poderes. Considero que debe existir un poder judicial en el que lo político no tengan cabida, donde a nuestros Jueces y Magistrados, muy capaces, pero saturados, se les permita llevar a cabo su labor, y que esté dotado de un presupuesto propio e independiente, y en ese debería estar integrada la Justicia Gratuita, en la que por supuesto habría que actualizar en cuanto a retribución.
Como esa cuestión parece lejana, la propuesta es poner en valor el Turno de Oficio, mantener la labor que para ello efectúan los **Colegios** profesionales, y tratar de conseguir una retribución acorde con el servicio prestado y satisfecha de manera más regular, todo ello porque estoy convencido de que los **Abogados** cumplimos con nuestra parte.

Jesús Giménez Gallo

Jesús Giménez Gallo

Novedades Jurisprudenciales

Es causa de resolución del contrato de compraventa que aparezca en el Registro de la Propiedad la titularidad del bien a transmitir a nombre de persona distinta del vendedor
Debe quedar garantizada la posesión legal y pacífica de la cosa a favor del comprador

La pernocta de los nietos con los abuelos no puede acordarse con carácter general pero tampoco puede impedirse indiscriminadamente
La relación de los nietos con sus abuelos ha sido muy estrecha y buena

No es posible atribuir a la hija y al progenitor custodio un inmueble en calidad de domicilio familiar que no sirve a estos fines
El domicilio familiar se fijó en Sevilla, ninguno de ellos convive habitualmente en ella por razones de trabajo

Ver más

íšltimas normas

Se publica una instrucción sobre la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los contratos de las entidades públicas
Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se

2. ¿Qué política seguirá en relación a las cuotas colegiales?

En mi Colegio siempre hemos sido, por lo que conozco, de los más asequibles de España, en mi caso desde 2006 en que me colegié, nunca he satisfecho una cuota alta, de hecho los primeros 5 años satisfacíamos una cuota de 21 â‚¬/mes, he llegado a pagar 36 â‚¬/mes, y ahora mismo pago 30 â‚¬/mes.

Los números hablan por si mismos, y cualquier observador imparcial, compañero o no, se percata de que nuestras cuotas no son un problema, a pesar de que el legislador, con ese proyecto de Ley de Servicios y **Colegios** Profesionales está pensando en reducirlas a 20 â‚¬ como máximo e incluso eliminar la colegiación obligatoria, con esa apariencia liberalizadora, que no es sino un lobo con piel de cordero.

Y no lo son porque las abonamos a nuestro Colegio, que cada día nos debe ofrecer cobertura, servicios, formación, etc. Así que lo relevante es la correspondencia cuota-servicios.

Se me ocurren cuestiones que a diario suceden y que deben afrontarse con las cuotas, el desglose de nuestros honorarios del Turno, que nunca se nos hace llegar, e incluso algún compañero me ha dicho que el Colegio nos cobra por efectuarlo, la falta de togas en el Colegio para que los compañeros actúen las vistas, la saturación en el trabajo de nuestras administrativas, que tan buena labor desempeñan, como he dicho en otras ocasiones los medios hay que optimizarlos, no ahorrarlos.

3. ¿Qué posición adoptará en relación a las, tan polémicas, tasas judiciales?

Como no puede ser de otra manera la que la sociedad en su conjunto, liderada por el Consejo General de la Abogacía Española, en cuanto a nosotros se refiere, viene manteniendo.

Las tasas judiciales son el fruto de los conseguidores, de esos grupos de presión que informan el criterio de los poderes ejecutivo y legislativo, están en la misma línea que el rescate a los bancos con dinero público, la despenalización de las faltas de tráfico que beneficia a las aseguradoras, y ahora las tasas, que existían y eran abonadas precisamente por las grandes empresas sin que gravaran a los particulares, y la nueva legislación las impone a ciudadanos y grandes corporaciones en igualdad.

Las tasas judiciales limitan los derechos fundamentales, puesto que cobran por acceder a la tutela judicial efectiva a los mismos ciudadanos que con sus impuestos mantienen el servicio y, cerrando el círculo de la injusticia más absoluta, ni tan siquiera se destina lo recaudado a mejorar la administración de Justicia o favorecer el Turno de Oficio.

Esta misma mañana he podido comprobar el efecto de las tasas sobre un ciudadano al que se le reclamaban unos recibos por la cantidad de 6.000 â‚¬, y que ha sido condenado a satisfacer unos 1.000 â‚¬. Más allá de que el letrado haya podido efectuar un gran trabajo, ha tenido que aconsejarle que no recurra, aún cuando la Sentencia es claramente incongruente, puesto que la tasa de recurso es de alrededor de 900 â‚¬, y nunca podrá repercutirla en costas, pues las de segunda instancia no se le impondrán. En síntesis, que cuesta lo mismo recurrir, aún sin contar con los honorarios de abogado y procurador, que pagar la condena, que es manifiestamente injusta y errónea.

Este ejemplo ilustra como los ciudadanos no van a pode optar a que sus asuntos sean enjuiciados, y esta limitación se va a dar para los que carezcan de medios, por lo que además se quiebra el principio de igualdad, como sucede con la propuesta del Anteproyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial, que supondría distinguir entre ciudadanos con tribunales o sin ellos.

4. ¿Seguirá una política diferente o mantendrá la actual política colegial?

La línea que mi Colegio viene siguiendo frente a las cuestiones de actualidad, tasas, ley de planta, justicia gratuitaâ€¦ es la lógica y coherente, de hecho la considero obligada.

Cuestión distinta es como nos proyectamos en esa línea, mis compañeros vienen haciendo un excelente trabajo en las redes sociales, que considero debe mantenerse y, de ser

publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico. (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2013)

Se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa Real Decreto 932/2013, de 29 de noviembre, por el que se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa. (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2013)

Ver más

Novedades Despachos

Whos Who Legal reconoce a Xavier Muñoz, entre los Mejores **abogados** de Information Technology de España
Acquisition International galardona a ECIJA como la â€˜Mejor Firma en Derecho del Juego del Mercado Españolâ€™, por la contribución excepcional de Xavier Muñoz al desarrollo de esta práctica

Pablo Calvo â€" Sotelo se incorpora como socio a la oficina de Roca Junyent en Madrid para reforzar el área de Derecho Procesal
El abogado, especializado en Defensa Jurídica, y con una dilatada experiencia en administración concursal, se incorpora, junto con un equipo de tres personas, al departamento de Derecho Procesal la firma en Madrid.

Bufete Escura y Monlex Hispajuris crean un departamento conjunto especializado en turismo
El despacho de **abogados** Monlex Hispajuris, con sede en Palma de Mallorca, y el Bufete Escura, de Barcelona, han suscrito una alianza para crear â€˜Legal Tourism Deskâ€™, un departamento multidisciplinar especializado en empresas turísticas, con voluntad de posicionarse como el referente del sector.

Ver más

Informativo jurídico en las redes sociales

posible, ampliarse, y sobre todo me gusta porque es colectiva y coral.

No me gusta, y de eso si trataré de huir, que mi Colegio pueda parecer una institución política o personalista, hay una Junta de Gobierno numerosa y cualificada, que puede y debe proyectarse al exterior como un todo, puesto que somos un Colegio, no un despacho con socios juniors, seniors, pasantesâ€¦

En esa misma línea, y ya internamente, trataré de que se sientan más integrados todos los colectivos, **abogados** especialistas, asesores, procuradores, mediadores, etc., que formamos parte del Colegio.

5. ¿Es partidario de que las funciones de los miembros de la Junta de Gobierno sean retribuidas?

No lo soy, además no beneficiaria la necesaria alternancia que debe existir en este órgano colegiado vinculado a nuestra profesión, ni creo que mejorara la labor de sus miembros, que considero deben ser profesionales a los que su trabajo les sirva de medio de vida, aún en las circunstancias en que nos encontramos.

6. El gran jurista Castán decía que la norma, aun siendo legal y legítima, si al aplicarla a un caso concreto y preciso genera un resultado injusto, automáticamente, deja de ser aplicable a ese caso por mandato del propio ordenamiento que en ningún caso legitima la injusticia. Teniendo en cuenta este criterio, ¿piensa que se puede haber violado el ordenamiento jurídico español al dar cumplimiento a la sentencia de Estrasburgo que beneficia a grupos de diversos tipos de delincuentes (violadores, asesinos, etc)?

Lo que pienso es que a ninguno nos gustaría ser esas víctimas, que han sufrido en su familia las más terribles atrocidades y hoy ven como los responsables de éstas se benefician de una Sentencia que parece ser un premio a los delincuentes. Evidentemente, como persona y desde el punto de vista humano estoy con todas esas víctimas.

Otra cuestión distinta es porqué surgió la doctrina Parot, y si se está violando nuestro ordenamiento jurídico aplicando la Sentencia de Estrasburgo. He leído doctrina en varios sentidos, hay quien considera que la Sentencia no debía aplicarse, por no tener efectos en nuestro ordenamiento y quienes consideran que debe ser de aplicación inmediata.

En mi caso considero que debe ser cumplida, no se si con la celeridad que se ha hecho, puesto que en muchas ocasiones echo en falta esa diligencia en los asuntos en los que ostento la dirección letrada, pero los Jueces y Tribunales están actuando de modo correcto, en el sentido de la legalidad.

Otra cuestión distinta es si el legislador tardó mucho en actuar en su día, y no serían tantos los beneficiados ahora, a lo cuál considero que es cierto que el legislador careció de los reflejos que si están teniendo los Tribunales, y me llama más al atención cuando veo la facilidad con que se pretende legislar en la actualidad, aunque con poco acierto en otras cuestiones.

7. ¿Por qué ha decidido presentar su candidatura a decano del Colegio de Abogados de Cartagena?

Siempre he pensado que todos los miembros de los **Colegios** Profesionales deben cooperar en su funcionamiento. Con ese ánimo junto con varios compañeros y amigos reactivamos la Agrupación de Jóvenes **Abogados** de Cartagena (AJAC) en el año 2009, de la que fui Vicepresidente, y desde ese momento comenzamos a elevar a la Junta de Gobierno las exigencias que nos hicieron llegar muchos **abogados**, jóvenes y no tan jóvenes. De hecho siempre hemos estado muy orgullosos de conseguir que se establecieran unos criterios claros de acceso al Turno de Oficio para todos los Colegiados y, en la medida de lo posible, haber dado cabida a muchos compañeros que no tenían fácil el acceso a la Junta de Gobierno.

Esa actuación posibilitó que cuando en el año 2012 dimitimos, debido a malentendidos con la Junta de Gobierno, dejáramos una AJAC que no solo estaba viva, sino que además actualmente está dotada de presupuesto y representación, que es lo que demandamos desde que iniciamos ese camino. Además las personas que se integran en la actual Junta

PUBLICIDAD

Entrevista a José Muelas Cerezuela, candidato a ser reelegido decano del Colegio de Abogados de Cartagena

El actual decano y candidato a dirigir, de nuevo, el Colegio de Abogados de Cartagena, José Muelas Cerezuela, ha respondido a las preguntas de Informativojuridico.com sobre su candidatura

17/12/13

Enviar por email
comentarios
Twittear 3
g+1 0

José Muelas Cerezuela

José Muelas Cerezuela

Edad: 52 años

Licenciado por Universidad de Murcia

Especialización Civil, Penal y Derecho de las Nuevas Tecnologías

Años de ejercicio: 25

I. El candidato responde:

¿Qué opinión le merece la actual situación del turno de oficio?

Es lamentable que los **abogados** de oficio estén sosteniendo el acceso a la justicia de todos por menos de 5 euros la hora de trabajo y, además, en muchas comunidades autónomas no cobren puntualmente o ni siquiera cobren. Y si a eso añadimos el desprecio con que son tratados en numerosas ocasiones por representantes de los poderes públicos no es posible calificar la situación mas que como indignante.

En nuestra Comunidad Autónoma (zona ministerio) no existen retrasos en el pago pero las cuantías que se abonan son absolutamente inaceptables.

¿Qué propone al respecto?

El Ministerio no puede pretender sostener la justicia gratuita en España con tan sólo un 0'8% de su presupuesto, presupuesto que ya es de por sí uno de los menores de entre todos los ministerios. Para sostener con dignidad un servicio público que afecta a la mayoría de la población sería preciso, al menos, doblar las asignación.

Este año, en el proyecto de presupuestos, hemos visto cómo de los 365 millones que se prevén recaudar por tasas judiciales ni un céntimo se destina a la justicia gratuita y ello a pesar de que el gobierno está obligado a ello por el artículo 11 de la ley de tasas. Pareciera que tratasen de acabar con el sistema de justicia gratuita.

Novedades Jurisprudenciales

Es causa de resolución del contrato de compraventa que aparezca en el Registro de la Propiedad la titularidad del bien a transmitir a nombre de persona distinta del vendedor
Debe quedar garantizada la posesión legal y pacífica de la cosa a favor del comprador

La pernocta de los nietos con los abuelos no puede acordarse con carácter general pero tampoco puede impedirse indiscriminadamente
La relación de los nietos con sus abuelos ha sido muy estrecha y buena

No es posible atribuir a la hija y al progenitor custodio un inmueble en calidad de domicilio familiar que no sirve a estos fines
El domicilio familiar se fijó en Sevilla, ninguno de ellos convive habitualmente en ella por razones de trabajo

Ver más

íšltimas normas

Se publica una instrucción sobre la remisión

¿Qué política seguirá en relación a las cuotas colegiales?

Nuestra política ha sido y es bajar las cuotas colegiales a través de una gestión racional de los fondos del colegio. Ya las hemos bajado en estos cuatro años y continuaremos nuestra política de bajada de cuotas sin merma de los servicios que presta el Colegio o incluso incrementándolos como hemos hecho en estos años.

¿Qué posición adoptará en relación a las, tan polémicas, tasas judiciales?

Nuestra posición respecto a la ominosa ley de tasas judiciales es bien conocida y he tenido ocasión de exponerla en numerosos foros, tanto por escrito en artículos de prensa como de palabra en conferencias, como por ejemplo en esta a la que me invito el ICAM; no es momento, pues, de repetirme, la ley de tasas es una de esas innecesarias desgracias que nos ha traído este 2013. Vamos a profundizar a aumentar nuestras acciones contra dicha ley hasta que la misma sea derogada, sobre todo cuando, a la vista del proyecto de presupuestos para 2014, se ha revelado que son tan sólo un instrumento de recaudación y una barrera de acceso a la justicia pues el gobierno ha decidido incumplir flagramente el artículo 11 de la ley y no ha destinado ni un céntimo de las tasas a la justicia gratuita.

La ley debe ser declarada anticonstitucional o derogada y hasta que cualquiera de esas cosas suceda proseguiremos con nuestras acciones.

¿Seguirá una política diferente o mantendrá la actual política colegial?

Estos cuatro primeros años se han destinado a sanear económicamente el colegio, a aumentar sus servicios y a poner al 100% sus infraestructuras, ahora nos toca ir un paso más allá y tratar de convertir a nuestra corporación en una organización que se adelante a su tiempo e incorpore todos los principios organizativos que caracterizarán este siglo XXI y que ya recomienda la UE. Vamos a incorporar políticas de datos abiertos para aumentar al máximo la transparencia y la eficacia, vamos a establecer políticas de gobierno abierto para aprovechar toda la inmensa inteligencia colectiva de nuestra corporación y su inmenso potencial humano. Somos juristas y no podemos ir por detrás de la realidad sino adelantarnos a ella y señalar el camino.

¿Es partidario de que las funciones de los miembros de la Junta de Gobierno sean retribuidas?

Radicalmente no. Lo que es preciso es aprovechar el potencial de una corporación donde el menor de sus miembros es abogado.

Mi primera decisión fue impedir que ningún miembro de la junta de gobierno (ni yo mismo) pudiese optar a puestos colegiales distintos del que ocupaba (por ejemplo profesor de la escuela de práctica jurídica). Lo que se trata es de ampliar la participación de todos y no recluir la actividad colegial en una junta de escasas diez personas.

Para mí es un honor servir a mis compañeros y no hay más retribución para un miembro de junta de gobierno que poder impulsar la mejora de todos.

Radicalmente no, hemos controlado todo gasto en este punto y, aunque ha podido causar malestar a los muy pocos, se ha hecho en beneficio de la inmensa mayoría. Y así seguiremos.

El gran jurista Castán decía que la norma, aun siendo legal y legítima, si al aplicarla a un caso concreto y preciso genera un resultado injusto, automáticamente, deja de ser aplicable a ese caso por mandato del propio ordenamiento que en ningún caso legitima la injusticia. Teniendo en cuenta este criterio, ¿piensa que se puede haber violado el ordenamiento jurídico español al dar cumplimiento a la sentencia de Estrasburgo que beneficia a grupos de diversos tipos de delincuentes (violadores, asesinos, etc)?

Yo soy jurista y no tengo más remedio que acatar las resoluciones judiciales. Lamento que en España pueda salir tan barato matar y, como hijo de guardia civil que soy, me hiere profundamente, sobre todo cuando muchos gobiernos atendieron a otras cosas antes que a regular esta cuestión primordial. La responsabilidad de los legisladores ha sido decisiva

telemática al Tribunal de Cuentas de los contratos de las entidades públicas
Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico. (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2013)

Se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa
Real Decreto 932/2013, de 29 de noviembre, por el que se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa. (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2013)

Ver más

Novedades Despachos

Whos Who Legal reconoce a Xavier Muñoz, entre los Mejores **abogados** de Information Technology de España
Acquisition International galardona a ECIJA como la â€˜Mejor Firma en Derecho del Juego del Mercado Españolâ€™, por la contribución excepcional de Xavier Muñoz al desarrollo de esta práctica

Pablo Calvo â€" Sotelo se incorpora como socio a la oficina de Roca Junyent en Madrid para reforzar el área de Derecho Procesal
El abogado, especializado en Defensa Jurídica, y con una dilatada experiencia en administración concursal, se incorpora, junto con un equipo de tres personas, al departamento de Derecho Procesal la firma en Madrid.

Bufete Escura y Monlex Hispajuris crean un departamento conjunto especializado en turismo
El despacho de **abogados** Monlex Hispajuris, con sede en Palma de Mallorca, y el Bufete Escura, de Barcelona, han suscrito una alianza para crear â€˜Legal Tourism Deskâ€™, un departamento multidisciplinar especializado en empresas turísticas, con voluntad de posicionarse como el referente del sector.

Ver más

Informativo jurídico en las redes sociales

en este punto.

¿Por qué ha decidido presentar su candidatura a decano del Colegio de Abogados de Cartagena?

Porque las iniciativas legislativas en curso ponen en peligro real, actual y grave la administración de justicia para mis vecinos. Estuvimos a punto de desaparecer como colegio por una irracional decisión política y ahora se pretende eliminar los juzgados de nuestra comarca que, sólo en la Sección 5 ª de la Audiencia, atiende a unas cuatrocientas mil personas. Pero hemos aprendido a enfrentar estos problemas y ahora no es el momento de bajar los brazos.

No puedo ocultar tampoco que me anima mucho la ilusión de saber que, con el esfuerzo de todos, podemos contar con una organización moderna y extremadamente eficaz que genere mejores condiciones para el desarrollo profesional de todos los **abogados** de nuestro colegio.

¿Cuál es la esencia de su programa?

Mi programa se recoge en la carta que ya he remitido a todos los compañeros y que puede ser consultada "on line".

La esencia es profundizar en la mejora del Colegio como organización, aumentar las posibilidades de desarrollo profesional de los colegiados, defender una administración de justicia digna para Cartagena y hacer de nuestra corporación un colegio de todos y para todos donde toda la información y la participación fluyan. Un colegio transparente y participativo donde tengan cabida las iniciativas de todos.

II. Propuestas:

-Seguir reduciendo las cuotas hasta el mínimo posible.
-Establecer una política de datos y gobierno abiertos que garantice al máximo la transparencia de todos los órganos colegiales y la participación de los colegiados en el total gobierno de la corporación.
-Incorporar a los estatutos unos mucho más exigentes protocolos de control y auditoría del gasto.
-Realizar una auditoría anual de las cuentas del colegio.
-Llenar de contenidos nuestras recién estrenadas plataformas tecnológicas.
-Profundizar en la reutilización de los contenidos formativos "on line".
-Regular estatutariamente, en Junta General y con la máxima participación, la Corte Internacional de Arbitraje y la Institución de Mediación y hacerlas funcionar a pleno rendimiento.
-Mantener una política de formación continua de la máxima calidad.
-Establecer un sistema automatizado de quejas que, garantizando absolutamente el anonimato del denunciante, permita elaborar informes anuales parametrizados.
-Constituir una entidad que canalice todos nuestros esfuerzos para con la sociedad y nuestros propios compañeros, que desarrolle programas pro-bono, que ofrezca apoyo y ayuda a los propios colegiados que lo necesiten. Esta entidad deberá ser económicamente autosuficiente y no deberá en ningún caso suponer un gasto para nuestra corporación.

Copyright © 2012 Todos los derechos reservados. El uso de este sitio web implica la aceptación de las Condiciones de uso y de la Política de privacidad de Informativo Jurídico.